



RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2018 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS UBICADAS EN ZONAS DEL PATRIMONIO NATURAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS (FIT)



Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 9 de abril de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (FIT) se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 14 de septiembre de 2018 se publica en el Tablón de Anuncios de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Turismo y Deporte, Propuesta Provisional de Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, modalidad FIT 2018 en la que resultan un total de quince (15) las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que mediante el formulario-Anexo II pudieran alegar lo que estimaran conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta y presentar la documentación acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

Segundo. El formulario Anexo II ha sido presentado por un total de diez (10) de las entidades beneficiarias provisionales, no siendo aportado así, por las cinco (5) restantes que, conforme a lo determinado en las Bases Reguladoras de esta línea de subvención, han de tener la consideración de Desistidos de su solicitud.

Por el organismo competente se somete a revisión y estudio toda la documentación aportada y se determina que dos (2) de ellas, a pesar de haber presentado el formulario-Anexo II, no han acompañado todos los documentos requeridos en la propuesta provisional y necesarios para su proyecto, por lo que igualmente han de tener la consideración de Desistidos de su solicitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta de resolución corresponde a esta Comisión de Valoración, órgano establecido en el apartado 13 de las bases reguladoras, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras tipo.



FIRMADO POR	DANIEL MORENO LOPEZ	15/11/2018 14:38:57	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	eBgNC976HUAH2Fj sk_ZIz z s_k2Zn3r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:

1. Orden de 9 de abril de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016.
2. Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de las Entidades Locales Andaluzas, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes al día siguiente.
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
5. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
6. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
10. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
11. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
12. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
13. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
14. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
15. Decreto 114/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de Inversiones de Finalidad Regional.
16. Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas.
17. Decreto 77/2018, de 10 de abril, por el que se modifican diversos Decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas.
18. Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



FIRMADO POR	DANIEL MORENO LOPEZ	15/11/2018 14:38:57	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	eBgNC976HUAH2Fjsk_ZIzss_k2Zn3r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así mismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:

19. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006.
20. Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
21. Reglamento (UE) 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1080/2006.
22. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.
23. Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

Tercero. Archivo por desistimiento.

El artículo 17 de la Orden de 15 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece la necesidad de presentación del Anexo II por las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes que pretendan optar a alcanzar la condición de beneficiario definitivo de la subvención, estableciendo en su apartado segundo que:

"2.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. (..) Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas."

Y añade en su apartado cuarto que: *"4.- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará: a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud."*

De esta manera y, tal como se ha señalado anteriormente, desde el apartado 15.a) al 15.g) del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de estas subvenciones de FIT 2018, se establece la relación de documentos que han de ser aportados necesariamente por los interesados, junto al Anexo II, para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria y considerándose por tanto, su falta de presentación, como desistimiento de la solicitud inicialmente formulada.



FIRMADO POR	DANIEL MORENO LOPEZ	15/11/2018 14:38:57	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	eBgNC976HUAH2Fj sk_ZIz s_k2Zn3r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO: Acordar el archivo por desistimiento de las solicitudes de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva que se relacionan en el Anexo 1º por las razones que para cada una de ellas se señalan.

SEGUNDO. Esta resolución se publicará en la siguiente página web: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias> y en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo y atendiendo al artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la citada Ley 29/1998.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE
P.D. O. 15/07/2016
**EL DELEGADO TERRITORIAL DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE**
Daniel Moreno López



FIRMADO POR	DANIEL MORENO LOPEZ	15/11/2018 14:38:57	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	eBgNC976HUAH2Fj sk_ZIz z s_k2Zn3r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 1º

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN SIDO ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

	EXPEDIENTE	C.I.F	NOMBRE	CAUSA DE ARCHIVO
1.	FIT2018CA0005	P1102100C	AYTO. DE JIMENA DE LA FRONTERA	La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional: Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico, que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por personal técnico facultativo competente. Apartado 15.g) del cuadro resumen. (Fundamento de Derecho 3º)
2.	FIT2018CA0009	P1102900F	AYTO. DE PUERTO SERRANO	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II (Fundamento de Derecho 3º)
3.	FIT2018CA0011	P1101900G	AYTO. DE GRAZALEMA	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II (Fundamento de Derecho 3º)
4.	FIT2018CA0013	P1104100A	AYTO. DE VILLAMARTIN	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II (Fundamento de Derecho 3º)
5.	FIT2018CA0014	P1104100A	AYTO. DE VILLAMARTIN	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II (Fundamento de Derecho 3º)
6.	FIT2018CA0017	P1100100E	AYTO. DE ALCALA DE LOS GAZULES	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II (Fundamento de Derecho 3º)
7.	FIT2018CA0018	P1100100E	AYTO. DE ALCALA DE LOS GAZULES	La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional: Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico, que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por personal técnico facultativo competente. Apartado 15.g) del cuadro resumen. (Fundamento de Derecho 3º)

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy 19 de noviembre de 2018, conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, la Resolución de 15 de noviembre de 2018 de la Delegación Territorial de Cádiz por la que se declara el archivo por desistimiento de las solicitudes presentadas al amparo de Orden de 9 de abril de 2018 por la que se convocan para el ejercicio 2018, las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (FIT), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PILAR FERNÁNDEZ-MELERO ENRÍQUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE TURISMO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN



Plaza Asdrúbal, s/n. Edif. Junta de Andalucía. 11071 Cádiz
Tif.: 956 006 300. Fax: 956 006 378. Correo-e: dpcadiz.ctc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ-MELERO ENRIQUEZ	19/11/2018 08:51:07	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC6420EF8CUBcS9FhVVHAX7BSAF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	